



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 23 NOV 2016

RES. H. N°

1894 / 16

EXpte. N° 4297/2016.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la alumna ANAHI MAGDALENA SALVA, LU N° 716423 y N° 715041, de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras respectivamente, Plan 2000, solicita Licencia Estudiantil por maternidad, la que fuera otorgada por el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 18-10-16, despacho N° 550/16, a partir del 03-10-16 y hasta el 11-03-17; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Académica realizó varias observaciones y sugerencias respecto al trámite a seguir, teniendo en cuenta que se presenta una dificultad en el cierre de las actas de regularidad de las asignaturas en las que la alumna SALVA registra inscripción;

Que el Artículo 4° de la Res. CS N° 502/12, que reglamenta las licencias estudiantiles, expresa: "La licencia operará sobre aquellas materias en las que el alumno haya cumplido a término con las exigencias establecidas en la reglamentación vigente para obtener la condición de alumno regular";

Que se considera como término establecido en la reglamentación vigente el fijado por la Res. H. N° 1789/15, que establece el Calendario Académico de esta Facultad para el periodo lectivo 2016, el cual determina como fecha límite para la presentación de planillas de regularidad, de las materias anuales y del segundo cuatrimestre, el 23-11-16;

Que se sugiere otorgar la licencia solicitada al sólo efecto de recomendar a los docentes responsables de las asignaturas en las que la alumna registra inscripción, tengan especial consideración para con la misma en el próximo periodo lectivo, elaborando cronogramas de recuperación de prácticos y/o parciales según corresponda, con la finalidad de que pueda alcanzar la regularidad otorgándosele un nuevo plazo para su cumplimiento;

Que en consecuencia, corresponde dejar aclarado que la alumna tendrá la condición de libre en las materias que no cumpla con las condiciones de regularidad en los plazos previstos por el Calendario Académico;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho N° 623/16, aconseja hacer lugar a las sugerencias de la Dirección Académica;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sus Sesiones Ordinarias de los Días 18-10-16 y 15-11-16)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR Licencia Estudiantil a la alumna ANAHI MAGDALENA SALVA, LU N° 716423 y N° 715041, de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Letras respectivamente, Plan 2000, en el marco de la Resolución CS N° 502/12, a partir del 03-10-16 y hasta el 11-03-17.





Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

2016 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA
DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

RES. H. N° 1894/16

ARTÍCULO 2°.- DEJAR aclarado que corresponde considerar como “alumna libre” a la estudiante ANAHI MAGDALENA SALVA, en las asignaturas en las que registra inscripción y no haya cumplido con los requisitos de regularidad en los plazos previstos en el Calendario Académico 2016, por los motivos expuestos.

ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR que la Dirección de Alumnos deberá proceder a cerrar las Actas de Regularidad correspondientes que se encuentren pendientes de información.

ARTICULO 4°.- SOLICITAR a los docentes responsables de las asignaturas que se detallan a continuación, tengan especial consideración para con la estudiante SALVA, en el próximo periodo lectivo, elaborando cronogramas de recuperación de prácticos y/o parciales según corresponda, con la finalidad de que la misma pueda alcanzar la regularidad, otorgándosele un nuevo plazo para su cumplimiento, a saber:

ASIGNATURA	DOCENTE RESPONSABLE
LENGUA ESPAÑOLA II	OLGA ALICIA ARMATA
LENGUA Y CULTURA LATINAS II	NATALIA RUIZ DE LOS LLANOS
PSICOLINGUISTICA	VIVIANA ISABEL CARDENAS
INTRODUCCION A LA HISTORIA DE LAS SOCIEDADES	MARÍA MERCEDES QUIÑONES
INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	CARLOS DAMIAN HOYOS
TEORIAS DEL APRENDIZAJE	SUSANA INES FERNANDEZ

ARTÍCULO 5°.- COMUNICAR a la alumna interesada, docentes responsables, Escuela de Letras y Dirección de Alumnos.

Nec/MJL

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa